

LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL No. 001/2025.

"Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco"

CONVOCATORIA. De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 49,52, 54, 55 numeral I fracción I, 56, 59, 61 a 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros ajustables de la misma. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Unidad Centralizada de Compras y la Dirección de Servicios de Salud Municipal, como área requirente de lo que se pretende invitar a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Municipal No. 001/2025 "Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco", mismo que se realizará con Recursos Propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TERMINOS Y CONDICIONES. Para los fines de estas bases, se

entiende por:

ennende por.	
Área requirente	Dependencia que solicita la contratación del servicio.
Contrato abierto	Procedimiento de contratación donde se establecen las cantidades mínimas y máximas de los bienes a adquirir o arrendar, estableciendo plazos de entrega factibles a la producción de los mismos con las descripciones completas de los bienes y servicios, así como los precios unitarios, quedando establecido el mínimo del monto del contrato como compromiso de la Convocante.



Servicio	Realización de Análisis Clínicos de
SCIVICIO	Laboratorio a Empleados del
	•
	Ayuntamiento del Municipio de
	Zapotlanejo, Jalisco.
Convocante	Ayuntamiento del Municipio de
	Zapotlanejo, Jalisco.
Comité	Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación
	Gubernamental.
Domicilio	Calle Independencia #224, Colonia
	Centro, C.P.45430, Zapotlanejo, Jalisco.
Participante (s)	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social
	Licitante.
Proveedor	Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de
	Zapotlanejo Jalisco, y cuyo registro se
	encuentra vigente.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales,
	Enajenaciones y Contratación de Servicios
	del Estado de Jalisco y sus Municipios
Periodo	Inicio 01 de Marzo del 2025 y termino al 28 de Febrero del 2026.
Proceso	Licitación Pública Municipal No. 001/2025

REQUISITOS.

- **a.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la Convocante a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.
- **b.** Estar inscrito en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco al momento de la licitación.



1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas del o los "PARTICIPANTE (s)" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 (Especificaciones mínimas), que contiene los servicios a otorgar a la "CONVOCANTE."

2. DESCRIPCION COMPLETA.

Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio enunciados en el anexo No. 1 de las presentes bases, así como los requeridos y no contenidos en dicho anexo para los Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, al cual se convoca. Trata específicamente de la figura de licitación pública con alcance Municipal, de tal manera que, únicamente podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que estén con domicilio en el territorio Municipal, teniendo sus procesadores de prueba en su domicilio entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. y que tengan a bien, participar mediante la entrega de una proposición solvente.

2.1. LUGAR EN DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO.

Este deberá otorgarse en las instalaciones del "PARTICIPANTE", que resulte adjudicado como ganador en la licitación, para lo cual deberá presentar el Anexo 9, en donde se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y personal capacitado suficiente para otorgar el servicio.

3. OBJETO DEL PROCESO.

El objeto del presente proceso es la "Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, a través de contrato abierto, en términos del artículo 79, fracción I de la Ley. En los horarios convenidos con el "Proveedor", que resulte adjudicado, durante el período comprendido del Inicio 01 de Marzo del 2025 y termino al 28 de Febrero del 2026.

Lo anterior se llevará a cabo mediante un contrato abierto estableciendo un monto mínimo de adquisición de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) cantidad de acuerdo al artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. y hasta \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de monto máximo, para la partida 159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, como posible contratación en el periodo del Inicio 01 de Marzo del 2025 y termino al 28 de Febrero del 2026.



4. CALENDARIO DE EVENTOS.

El proceso debe sujetarse al siguiente calendario, en ella se establecen los eventos a realizar, el lugar donde se desarrollarán, la fecha y hora en la que tendrán que efectuarse:

CONCEPTO	PUBLICACIÓN DE BASES	RECEPCIÓN DE DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPOSICIONES (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)	ACTO DE FALLO
LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL No. 001/2025. "Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco"	31 de Enero 2025 En el portal web www.zapotlan ejo.gob.mx y/o en el domicilio Independenci a No. 224, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	Del 1° al 05 de Febrero 2025 hasta las 15:00 horas al correo electrónico proveeduriazapot! anejo20242027@ho tmail.com y/o domicillo Independencia No. 224, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco. con un horario de 09:00 a 15:00 horas	07 de Febrero 2025 A las 11:00 horas En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal en la Calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	14 de Febrero 2025 A las 11:00 horas En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal en la Calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.	26 de Febrero 2025 A las 11:00 horas Independencia No. 224, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco, en la Jefatura de Proveeduría, que ocupa la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar escrito en el que expresen su interés por participar en la licitación por si o a través de la representación de un tercero (Anexo 2).

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE" La junta se llevará a cabo a las 11:00 horas del día viernes 07 de febrero de 2025, en la calle Reforma No. 02, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo Jalisco, en la Sala "Juan Terriquez", que ocupa la Presidencia Municipal. Se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "participante (s)" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 quince horas del día viernes 05 de febrero de 2025, en el domicilio del convocante o al correo electrónico: proveeduriazapotlaneio20242027@hotmail.com

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las



bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "**DOMICILIO**" del "**CONVOCANTE**", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "PARTICIPANTES" registrados entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente el nombre del "PARTICIPANTE (s)", número de licitación en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) La documentación deberá dirigirse a la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" o al "CONVOCANTE", impresa en original, elaborada en papel membretado del "PARTICIPANTE (s)".
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE (s)" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE (s)" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta técnica deberá de estar **FOLIADA** de manera consecutiva y no seccionada, ejemplo 1/50,2/50,3/50 y firmada por el representante legal.
- f) Los "PARTICIPANTE (s)" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La propuesta económica deberá presentarse impresa y un archivo en disco o memoria USB en formato Excel que contenga los datos de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, si no cumple con los requisitos establecidos, será motivo de descalificación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas, el día viernes 14 de febrero 2025, iniciando con el registro de "PARTICIPANTE (s)", a las 11:00 horas y cerrando el mismo a las 11:30 horas en la Sala "Juan Terriquez", que ocupa la Presidencia Municipal, en la calle Reforma No. 02, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo Jalisco.

Documentos que debe contener la propuesta de las presentes bases.

- a) Listado de los documentos que integran la propuesta técnica (Anexo 8), Deberán marcar la página en que se encuentra el documento a que se hace mención en cada punto.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4)
- d) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- e) Original del Anexo 6 (propuesta económica) y archivo conteniendo la información del anexo 6.
- f) Copia del registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en caso de persona física y acta constitutiva de la empresa, en caso de persona moral.
- **g)** Currículum de la empresa en el cual muestre sus actividades, así como la experiencia, pueden anexar trípticos u otro tipo de publicidad impresa.
- h) Declaración escrita (formato libre), con nombre y firma del representante legal de "EL PARTICIPANTE", bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley.
- i) Escrito en el que "EL PARTICIPANTE" presente una declaración de integridad y no colusión, según Anexo 7, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del "CONVOCANTE", induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.
- j) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2025, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área de finanzas del

"CONVOCANTE"

Registro sanitario ante la Secretaría de Salud.



- 1) Documento que acredite el registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
- m) Escrito de la Infraestructura técnica y personal calificado, (Anexo 9)

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los "PARTICIPANTE (s)" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entrega de propuestas.
- b) Los "PARTICIPANTE (s)" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE" y el "PROCESO".
- c) A las 11:30 horas del día viernes 14 de febrero 2025, se cerrará el registro y el Secretario Técnico del Comité, tomará el registro y los sobres de las propuestas entregadas.
- d) Se invitará a ingresar a la sala y nombrará lista a los "PARTICIPANTE (s)", de acuerdo a la lista de registro.
- e) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- f) De acuerdo al artículo 65, fracción II de la Ley, al menos uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y uno de los "PARTICIPANTE (s)" presentes y que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- g) Se levantará acta conteniendo los importes de cada proposición, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.
- h) Los documentos presentados quedarán en poder del "CONVOCANTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", realizará los cuadros comparativos de las propuestas técnicas presentadas, para el "COMITE"

7.2 ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y FALLO DE LA LICITACIÓN

- a) El comité de adquisiciones será convocado para sesionar el viernes 21 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, para desahogar de acuerdo al orden del día.
- b) El Secretario técnico del "COMITE", entregará los cuadros comparativos para que los miembros del comité y el área requirente, analicen las propuestas técnicas y emitan un fallo a favor de uno de los "PARTICIPANTE (s)"
- c) El Presidente del **"COMITE"**, instruirá al Secretario Técnico para que elabore el acta correspondiente y sea publicada el miércoles 26 de febrero de 2025 en apego al punto 13 de las presentes bases.



8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del "COMITE" se considerará:

1	Apego en las especificaciones establecidas en las bases	1
2	Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características Indispensables	1
3	Valores agregados en igualdad de circunstancias	2
4	El servicio, calidad precio de los productos ofertados	4
5	Tiempo de entrega	1
6	El Registro Sanitario con una vigencia mínima de 2 dos años.	1

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "Comité" la evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio de puntos. Por la naturaleza del servicio se adjudicará el total de las partidas a un solo "Licitante", cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

9. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE

- El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:
- **a)** En los casos previstos en la "Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
- **b)** Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que el "**CONVOCANTE**" considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTE (s)".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTE (s)" para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE (s)" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.



- f) Cuando el "CONVOCANTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE (s)", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del "PROCESO"
- i) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- j) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- **k)** Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE (s)**" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- I) Si el "PARTICIPANTE (s)" establece comunicación con la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" o el "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- m) Cuando el "PARTICIPANTE (s)" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- **n)** En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

10. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

- El "COMITÉ DE ADQUISICIONES" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:
- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE (s)" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.
- b) Si a criterio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al "CONVOCANTE" las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE (s)"



11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITE" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTE (s)" para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

12. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana con motivo de denuncias o inconformidades, o por el "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTE (s)" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- **g)** Si por causas imputables el proveedor no firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida. En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTE(s)".

13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O FALLO.

- a) El "COMITÉ DE ADQUISICIONES" emitirá resolución de adjudicación el viernes 21 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, notificándose el fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el día 26 de febrero del 2025, a las 11:00 horas por parte del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
- b) Los "PARTICIPANTE" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la dirección electrónica, www.zapotlanejo.gob.mx de la "CONVOCANTE" al día hábil siguiente a la fecha de su emisión.



14. GARANTIAS.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto mínimo de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de alguna de las siguientes maneras, una fianza que deberá contener el texto del Anexo 10 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo, a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; o bien, en especie, o bien mediante transferencia bancaria, cuando las características del bien así lo permitan.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Unidad Centralizada de Compras, cito calle Independencia No. 224 colonia centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en Moneda Nacional, en parcialidades mensuales a partir de la firma del contrato, como sigue:

- **a.** Factura emitida a nombre del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Con domicilio Reforma # 2, R.F.C. MZJ850101824, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco, con uso de CFDI G03 (gastos generales), debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- **b.** La factura será enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a la dirección electrónica: facturasmpiozapo@outlook.com



c. La factura será acompañada de un informe que muestre por empleado los servicios que le fueron proporcionados y una copia de la orden de exámenes.

16. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO.

- a) El "Convocante" otorgará un padrón de los servidores públicos y beneficiarios en primer grado de manera mensual al "Proveedor", a quienes se les podrá realizar los análisis clínicos solicitados por la Dirección de Servicios de Salud Municipal
- b) El servidor público y/o sus beneficiarios en primer grado acudirán a los servicios de salud municipal en donde el médico tratante les otorgará en caso de ser necesario por su padecimiento una orden de laboratorio que previamente el "Proveedor", proporcionará en acuerdo con el "Convocante"
- c) El Servidor Público y/o sus beneficiarios en primer grado acudirán al área administrativa de la dirección de servicios de salud municipal para que le sea validada su orden de laboratorio la que tendrá una vigencia de 3 días hábiles.
- **d)** El Servidor Público y/o sus beneficiarios en primer orden deberán acudir al domicilio del "Proveedor", que resulte adjudicado en la presente licitación, para recibir el Servicio Contratado.
- e) El "Proveedor", verificará la orden de laboratorio con el padrón de empleados y beneficiarios en primer grado enviado por el "Convocante", en caso de haber diferencia deberá comunicarse a la dirección de servicios de salud municipal dependiente de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental
- f) El "Proveedor", llevará a cabo los exámenes de acuerdo a la orden de laboratorio e indicará la fecha de entrega de los resultados siendo está a la mayor brevedad técnica posible.
- **g)** Los resultados de los exámenes de laboratorio serán entregados solo al personal médico de la Dirección de Servicios de Salud Municipal.

17. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito al "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable



solicitando prórroga, esta notificación se deberá hacer de manera inmediata al "CONVOCANTE", para tomar un acuerdo entre las partes.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

El "CONVOCANTE" podrá hacer solicitar al "PROVEEDOR", que verifique los exámenes o análisis en sus instalaciones o con un tercero en el supuesto de que se detecten defectos de calidad durante la otorgación del servicio.

19. SANCIONES.

El "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "**PROVEEDOR**" en el acuerdo del apartado 17 de las presentes bases.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el "PROVEEDOR" no realice los servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.



g) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

19.1 PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a lo siguiente.

El 0.5% sobre el valor del contrato por cada día de atraso en la entrega, sin que la suma de la pena convencional rebase el 10%, pues se estaría en el supuesto de rescisión administrativa del contrato.

20. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE"

21. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

22. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la Ley, así mismo se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana se ubican en la Calle Reforma No. 2, Col. Centro, en la ciudad Zapotlanejo, Jalisco, con un horario de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Zapotlanejo, Jalisco, 31 de Enero de 2025.



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES

PARTIDA	ESTUDIO LABORATORIAL
1	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA
2	AC ANTI-HELICOBACTER PYLORI IgM
3	AC. ANTI CITOPLASMA (C- P ANCA)
4	AC. ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO
5	AC. ANTI-TIROGLOBULINA
6	ACIDO URICO
7	AMIBA EN FRESCO
8	AMILASA
9	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IgG/IgM
10	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES
11	ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA TIROIDEA (anti-TPO Ab)
12	ANTIESTREPTOLISINAS
13	ANTIGENO ANTI DENGUE
14	ANTIGENO CA 125
15	ANTIGENO CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)
16	ANTIGENO DE SUPERFICIE H.B. (AUSTRALIA)
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
18	AZUCARES REDUCTORES
19	BILIRRUBINAS
20	CALCIO SERICO
21	CLORO
22	COLESTEROL HDL
23	COLESTEROL LDL
24	COLESTEROL TOTAL
25	COPROLOGICO GENERAL
26	COPROPARASITOSCOPICO 1 MUESTRA
27	COPROPARASITOSCOPICO 2 MUESTRAS
28	COPROPARASITOSCOPICO 3 MUESTRAS
29	CPK TOTAL
30	CPK-MB
31	CREATININA
32	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
33	CULTIVO DE EXPECTORACION
34	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO
35	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL
36	DEPURACION DE CREATININA
37	DHL
38	DROGAS 3 ELEMENTOS
39	DROGAS 5 ELEMENTOS (PERFIL TOXICOLOGICO DE 5)
40	EGO
41	ELECTROLITOS (6E)
42	ERITROSEDIMENTACION
43	ESTRADIOL
44	EXAMEN GENERAL DE ORINA



45	FACTOR REUMATOIDE
46	FORMULA BLANCA
47	FORMULA ROJA
48	FOSFATASA ACIDA
49	FOSFATASA ACIDA (FRACCION PROSTATICA)
50	FOSFATASA ALCALINA
51	FOSFORO
52	FSH
53	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA
54	GLUCOSA
55	GLUCOSA POSTPRANDIAL
56	GRUPO SANGUINEO Y RH
57	HB GLICADA
58	HCG FRAC. BETA CUANTITATIVA
59	HEMATOZOARIOS DE LEVERAN
60	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
61	HIERRO
62	HIV
63	HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH) UP
64	INMUNOGLOBULINA E (IgE)
65	INSULINA
66	Ш
67	LIPASA
68	MAGNESIO
69	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS
70	NITROGENO (BUN)
71	PAPANICOLAOU
72	PARATOHORMONA
73	PERFIL DE LIPIDOS 16E
74	PERFIL HEPATICO
75	PERFIL OVARICO
76	PERFIL REUMATICO
77	PERFIL TIROIDEO 2 (5E)
78	PLAQUETAS PLAGUETAS
79	POTASIO
80	PROCALCITONINA
81	PROGESTERONA
82	PROLACTINA
83	PROTEINA C REACTIVA
84 85	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS PROTEINAS TOTALES
86	PROTEINAS TOTALES Y RELACION A/G
87 88	PRUEBA DE COOMBS INDIPECTO
	PRUEBA DE COOMBS INDIRECTO
89	PRUEBA DE EMBARAZO
90	PRUEBA DE GRAHAM (OXIOUROS)
91	PSA CANADA CANAD
92	QUIMICA SANGUINEA 27 ELEMENTOS
93	QUIMICA SANGUINEA 3 ELEMENTOS
94	QUIMICA SANGUINEA 4 ELEMENTOS
95	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS
96	REACCIONES FEBRILES



97	RETICULOCITOS
98	SANGRE OCULTA
99	SODIO
100	T. PARCIAL DE TROMB. ACTIVADA
101	T3 TOTAL
102	T4 TOTAL
103	TESTOSTERONA LIBRE
104	TESTOSTERONA TOTAL
105	TGO
106	TGO-AST
107	TORCH
108	TGP
109	TGP-ALT
110	TIEMPO DE COAGULACION
111	TIEMPO DE PROTROMBINA
112	TIEMPOS DE COAGULACION Y SANGRADO
113	TINCION DE GRAM DE SEDIMENTO
114	TINCION DE ZIHEL NELSON
115	TIROGLOBULINA
116	TOLERANCIA A LA GLUCOSA BASAL 60 Y 120 MIN
117	TRIGLICERIDOS
118	TSH
119	TSH Y T4 L
120	UREA
121	UREA (P)
122	UROCULTIVO
123	V.D.R.L.
124	VITAMINA D (OH) 25 (D2 D3) TOTAL



ANEXO 2 JUNTA DE ACLARACIONES

- 1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato de texto editable.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

ATENTAMENTE.





ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la adquisición de	, relativo a la
addoisicion de	 ·
Yo,, nombre	
Legal de "PARTICIPANTE (s)", tal y como lo c en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de	
• •	
1. Hemos leído, revisado y analizado con o presente "PROCESO", proporcionados po	
totalmente de acuerdo.	
2. Mi representada, en caso de resultar	adjudicada se compromete a
suministrar los servicios del presente "Pl	ROCESO" de acuerdo con las
especificaciones en que me fueran acep	tadas en el Dictamen Técnico y
con los precios unitarios señalados en la pr	opuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todo	os los precios unitarios propuestos,
considerando las circunstancias previsibles,	, que puedan influir. Los precios se
presentan en moneda nacional e incluy	ven todos los cargos directos e
indirectos que se originen desde la elabo	oración de los bienes y hasta su
recepción por parte de la "CONVOCANTE	e" por lo que aceptamos todas y
cada una de las condiciones ahí estableci	idas.
4. Expreso mi consentimiento y autorizacio	ón para que, en el caso de salir
adjudicado, La "CONVOCAN TE" pueda ref	ener y aplicar las cantidades que
se generen por concepto de penas conve	
"CONVOCAN TE" deba cubrir por concept	o de pago de facturas.

ATENTAMENTE





ANEXO 4 ACREDITACIÓN.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

		s y Servicios del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:
	contar con él)	
The state of the s	tro en el Sistema de Información Empres	sarial Mexicano (SIEM):
	stro Federal de Contribuyentes:	
	Calle, Número exterior-interior, Colonia, C	
	Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s)		Fax:
Correo Elect	rónico:	
	nas Jurídicas:	
	e Escritura Pública: (en la que consta s g ar de expedición:	u Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Nombre de	el Fedatario Público, mencionando si e	es Titular o Suplente:
Fecha de ir	scripción en el Registro Público de la	Propiedad y de Comercio:
Tomo:		·
Libro:		
Agregado o	on número al apéndice:	
		s relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón
		etc.), deberá mencionar los datos anteriores que
		de la causa de la misma. Únicamente para Personas
Físicas:		•
Número de	folio de la Credencial para Votar:	
PODER		comparezcan a través de Apoderado, mediante
	Poder General o Especial para Actos	de Administración o de Dominio.
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, meno	cionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro	o Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agrega	do con número al Apéndice:
Clasificació	n de la Empresa:	
	Micro Pequeña	Mediana Grande
Tipo de Em	<u> </u>	
Comercializ	•	Local Nacional Int.
-vinci didili	Jervicio Jervicio	racional int
Sh.		



ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ANALISIS CLINICO	PARTICIPA		OBSERVACIONES
ı	DE LABORATORIO	Si	No	
-				

Yo ______ en mi calidad de Representante Legal del "EL PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de lo mencionado en el Anexo 1.





ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ANALISIS CLINICO DE LABORATORIO	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
---------	-------------------------------------------------------	----------------------------------	---------------

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.





ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 7.1, inciso h) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente.

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA





ANEXO 8 LISTADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública Municipal No. Nombre de Licitación:

LICITANTE:

Con motivo del Acto de Presentación y Apertura de propuestas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se le adjuntan los siguientes documentos en la propuesta:

		Página
1	Original de Carta Proposición conforme al Anexo 3	
2	Original de Acreditación (Anexo 4).	
3	Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.	
4	Original del Anexo 6 (propuesta económica	
5	Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal de "EL PARTICIPANTE", bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la "Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".	
6	Escrito en el que "EL PARTICIPANTE" presente una declaración de integridad y no colusión, según Anexo 7, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del "CONVOCANTE", induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.	
7	Infraestructura técnica personal calificado Anexo 9	
8	Registro sanitario ante la Secretaría de Salud.	
9	Documento que acredite el registro en el padrón de proveedores del A untamiento de Zapotlanejo, Jalisco	



Anexo 9 Infraestructura Técnica y Personal Calificado.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), declaro bajo protesta de decir verdad que las instalaciones en las cuales se otorgará el servicio tiene las siguientes áreas:

- * Sala de espera
- * Sala de toma de muestras
- * Zona de procesado de las muestras
- * Despachos de facultativos
- * Cámara fría con temperatura controlada entre 2 y 8 °C para reactivos
- * Personal capacitado y certificado de acuerdo a la normatividad aplicable +Adicionales

LUGAR Y FECHA





Anexo 10 Fianzas

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR EN MONEDA NACIONAL. UNA FIANZA, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MINIMO EN APEGO AL PUNTO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CON I.V.A. INCLUIDO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO. "(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN EL FIEL Y EXACTO COLONIA CIUDAD CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO NO. DE FECHA CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





Anexo 11

a) se agrega contrato de confidencialidad por la información reservada.

Lic. Ramiro Franco Anguiano Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco.